*PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO*

*2.018*

**PRESENTACIÓN**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos del documento “Estrategia para Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2” la ESE VIDASINU elaboro para el año 2018 EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de acuerdo a los siguientes componentes:

a. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.

b. Racionalización de Trámites.

c. Rendición de Cuentas.

d. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

e. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

El plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de Enero de cada año, para su elaboración Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan

Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El Plan también contiene una acción integrada y articulada con el plan institucional que estén relacionadas con cada uno las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modiﬁcaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

La Oficina de Control Interno efectuara el seguimiento de las actividades consignadas en el plan con corte a Abril, Agosto y Diciembre.

**PLATAFORMA ESTRATEGICA**

**MISION**

Somos una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de baja complejidad con un modelo de prestación de servicios enmarcado en la estrategia de atención primaria proporcionando el bienestar de la salud y de la vida, con servicios que satisfagan de manera continua y permanente las necesidades como ser individual, familiar y social.

**VISION**

Ser en el 2019 la empresa líder en la región, ejerciendo el liderazgo en la prestación de servicios de BAJA COMPLEJIDAD alcanzando bajo el mejoramiento continuo altos niveles de calidad.

**PRINCIPIOS**

Trasparencia: Las condiciones de prestación de servicios, la relación entre los diferentes actores del sistema General de seguridad social en salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.

Participación Social: Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

Eficiencia: Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en la salud y calidad de vida de la población.

Calidad: Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo a la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante la atención humanizada.

Enfoque Diferencial: Se reconoce las características particulares en razón de edad, raza, género, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.

**VALORES**

Compromiso: Darles a nuestros clientes el mejor servicio en términos de calidad, valor agregado y condiciones justas, que privilegien el servicio la calidad y que fomenten una competencia leal.

Cumplimiento: Actuación que se lleva a cabo como consecuencia de una obligación, una promesa o una orden.

Eficiencia: Expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos.

Honestidad: La honestidad es una calidad humana que consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Respeto: Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo y reconocimiento.

**OBJETIVOS CORPORATIVOS**

Prestar servicios integrales de baja complejidad, a toda la población del municipio de Montería y su área de influencia en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, mediante el establecimiento de una estructura que garantice una prestación de servicios de salud optimo con el fin de lograr la satisfacción de todos nuestros usuarios.

Garantizar a través de un proceso gerencial eficiente y efectivo, la rentabilidad social y financiera de la ESE VIDASINU.

Impulsar el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria que garanticen la coordinación de acciones con la sociedad brindando servicios de salud con mayor calidad, incluyentes y equitativos.

**OBJETIVO GENERAL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

* De acuerdo a la ley 1474 de 2011 elaborar la estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano de la ESE que permita encaminar a la entidad al fomento de la integridad, transparencia y participación ciudadana.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS PLAN ANTICORRUPCIÓN**

* Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.
* Establecer mejoras en los trámites y servicios que brinda la entidad encaminados a reducir costos, tiempos, documentos, pasos o procedimientos y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, pagina web, entre otros.
* Establecer mecanismos que permitan informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión de la entidad a los ciudadanos.
* Establecer actividades que tengan como finalidad mejorar la calidad de los servicios de la entidad mejorando la satisfacción de los usuarios.
* Incluir acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

**COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

la ESE utiliza los modelos establecidos en el documento “Estrategia para el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano versión 2” para plasmar las diferentes estrategias para cada uno de los componentes que conforman el Plan:

El primer componente se reﬁere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. (Formato en Excel Componente 1: Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos de Corrupción).

El segundo componente, la racionalización de trámites en la entidad, orientada a brindar espacios para que la ciudadanía participe y sea informada de la gestión de la administración pública. (Formato en Excel Componente 2: Estrategia Racionalización de Tramites)

En el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Formato en Excel Componente 3: Rendición de Cuentas).

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando las actividades que deben desarrollarse al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos. (Formato en Excel Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano).

En el quinto componente se tienen en cuenta los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. (Formato en Excel Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información).

**NAYIBE JULIO SIMANCA**

Gerente